

Escala salarial: Cuánto ganan los empleados de comercio en abril de 2026

06/04/2026



Mientras avanza la negociación por un nuevo acuerdo paritario, los **empleados de comercio** de todo el país tendrán novedades **salariales en abril 2026**. Si bien los **montos** se mantienen igual que en los últimos meses, las **sumas no remunerativas** que venían cobrando pasarán a formar parte del **básico**. Esto impacta en la forma en la que se calculan distintos adicionales.

La última recomposición firmada a fines de 2025 entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (**FAECyS**) y las principales cámaras empresarias (**CAC, CAME y UDECA**) había establecido el pago de **bono de \$60.000** entre **diciembre y marzo**, además de extender hasta el tercer mes del año la suma **fija no remunerativa de \$40.000** que inicialmente solo se iba a pagar hasta enero. De esta manera, los trabajadores del sector **estaban recibiendo \$100.000**

mensuales en concepto de bonos extras.

Sin embargo, **a partir de abril 2026**, este monto **pasa a formar parte del salario básico**, lo que implica un giro importante en la estructura del recibo de **suelo**, ya que comienza a impactar en una serie de conceptos, como horas extras, antigüedad, presentismo, aguinaldo, vacaciones e indemnizaciones por despido.



Los bonos que los empleados de comercio venían cobrando se sumarán al básico desde la liquidación de abril.

Cómo quedan los salarios de los empleados de comercio en abril 2026

Al no aplicarse **incrementos porcentuales**, todas las categorías comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo 130/75 percibirán en abril los mismos valores que en los últimos tres meses. Esto incluye a los trabajadores de los sectores de Maestranza, Administración, Cajeros, Auxiliares Generales, Auxiliares Especializados, Vendedores y el régimen para menores.

Con los \$100.000 de sumas básicas ya incorporados al básico, así quedan los salarios de las distintas escalas en abril 2026:

Administrativo

- Categoría A: \$1.167.268
- Categoría B: \$1.171.860
- Categoría C: \$1.176.448
- Categoría D: \$1.190.218
- Categoría E: \$1.201.690
- Categoría F: \$1.218.519

Maestranza

- Categoría A: \$1.155.795
- Categoría B: \$1.158.852
- Categoría C: \$1.169.560

Cajeros

- Categoría A: \$1.171.091
- Categoría B: \$1.176.448
- Categoría C: \$1.183.333

Auxiliar

- Categoría A: \$1.171.091
- Categoría B: \$1.178.740
- Categoría C: \$1.203.985

Auxiliar Especializado

- Categoría A: \$1.180.274
- Categoría B: \$1.194.041

Vendedor

- Categoría A: \$1.171.091
- Categoría B: \$1.194.044
- Categoría C: \$1.201.690
- Categoría D: \$1.218.519



El aumento del salario básico repercutirá en un incremento en los adicionales que cobran los trabajadores del sector. Archivo

Adicionales de empleados de comercio y las horas extras

Los trabajadores del sector pueden percibir adicionales por horas extra, **presentismo**, **antigüedad** y **otros beneficios**. En

relación a la antigüedad, se suma un 1% del salario básico por cada año trabajado, tomando en cuenta tanto los conceptos remunerativos como los no remunerativos.

En el caso de los **cajeros**, cuentan con un **adicional por manejo de caja**, un complemento remunerativo que se establece de manera porcentual según las funciones desempeñadas. El beneficio se aplica exclusivamente a este escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo 130/75.

Para los empleados de comercio, especialmente para aquellos de supermercados, centros comerciales y locales con atención extendida, **uno de los componentes más importantes son las horas extras**. En días hábiles, se pagan con un recargo del 50%, mientras que los fines de semana y feriados ascienden al 100%. Ahora, **al incorporarse las sumas extras que elevan el salario básico, también aumenta el valor de cada hora adicional**. Esto significa que quienes trabajan jornadas extendidas o en horarios no convencionales verán un **incremento significativo en sus ingresos** totales.

Qué se sabe del próximo aumento salarial

Además de fijar aumentos, el último acuerdo de **paritarias** había establecido que todas las partes –gremio y cámaras empresariales- **se comprometían a reunirse en la segunda quincena de marzo para negociar un nuevo entendimiento**, “atento a las variaciones económicas que podrían haber afectado a las escalas salariales». De momento, **aún no se conocieron aumentos de las distintas categorías para los próximos meses**, pero no se descarta que en estos días el sindicato dé a conocer los nuevos valores que regirán para los trabajadores del sector.

Fuente: La Mañana de Neuquén.